

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.684	Salta, 3 de diciembre de 1970	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.19.
EDICION DE 36 PAGINAS			
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Governador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía	EDDY OUTES Director	
	Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social	Nº 675	del 9-11-70	— Promuévese en su cargo a la Sra. Olga B. Alvarez de Ramos	6294
M. de Gobierno	„ 831	„ „	— Designase suplente en Esc. Alejandro Aguado a la Srta. Nedda América Franco	6294
„ „	„ 832	„ 24-11-70	— Designase suplente en Esc. Repúb. de la India, a la Srta. Elba L. Ibarra	6294
„ „	„ 833	„ „	— Designase a la Srta. Raquel Schain, preceptora de Esc. República de la India	6295
„ „	„ 834	„ „	— Designase Int. a la Sra. Martha M. Rossi, Prof. de Esc. Mariano Moreno de Aguaray	6295
„ „	„ 835	„ „	— Designase suplente en Esc. Hipólito Irigoyen a la Srta. Elsa Dib Farah	6295
„ „	„ 836	„ „	— Designase Int. personal docente en el cargo de profesores en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	6296
„ „	„ 837	„ „	— Designase suplente personal docente en el cargo de profesores en Esc. Mariano Moreno de Aguaray	6296
„ „	„ 838	„ „	— Ratificase la Resolución Nº 563/70 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Tucumán	6296

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 839 del 24-11-70	— Concédese auspicio oficial a la participación del Prof. Vicente Juan Pérez en el II Congreso Internacional de Madrid	6297
"	" " 840 " "	— Por Cont. de la Provincia liquidase \$ 100,00 a la Srta. Ana B. Ilvento por beca que se le concedió	6297
"	" " 841 " "	— Modifícase la Resol. Nº 18 de Esc. Hipólito Irigoyen, sobre desig. del Prof. Eduardo Carpio ..	6298
"	" " 842 " "	— Apruébase Resol. Nº 378/70 de Jefatura de Policía	6298
M. de B. Social	" 843 " "	— Otórgase una sobreasignación de \$ 120,00 mensuales a personal de Sección Tesorería de Direc. de Administ. de este Ministerio	6299
"	" " 844 " "	— Designase al Sr. Carlos de los Ríos, Presidente de la Caja de Jubilaciones	6299
M. de Gobierno	" 845 " "	— Déjase sin efecto suspensión al Sr. Antonio Aramayo	6299
"	" " 846 " "	— Suspéndese en sus funciones al Sr. Pedro Pablo Aybar	6300
"	" " 847 " "	— Suspéndese en sus funciones al Sr. Rómulo A. Sosa y Lito N. Rodríguez y Alfredo Donoso ..	6300
"	" " 848 " "	— Ampliase el art. 4, Dcto. 469/70, sobre designación de la Sra. Luisa A. Pozzi de Hinojosa	6300
"	" " 849 " "	— Ampliase Dcto. 295/70, quedando rebajadas las Ordenes de Fondos Nros.: 51 y 48	6301
"	" " 850 " "	— Apruébase el Estatuto social Desmontes S. A. ..	6301
"	" " 851 " "	— Descuéntase de los haberes del Sr. Agustín A. Burgos \$ 190,00	6301
"	" " 852 " "	— Déjase sin efecto la prohibición de reingreso del Sr. Juan C. Guerra	6302
"	" " 854 " "	— Exceptúase del congelamiento del art. 12, Ley 4350/70 la vacante, Categ. 12 de Dirección de Personal	6302
"	" " 857 " "	— Apruébase el Estatuto Social de Mueblería Oriental S. A.	6302
"	" " 858 " "	— Apruébase prórroga del contrato de locación celebrado entre la Sra. Victoria Sylvester de Lérida y la Secret. de E. de Gobierno	6302
"	" " 859 " "	— Apruébase la Ordenanza Nº 54/7/70 de Municipalidad de Salta	6303
M. de B. Social	" 862 " "	— Apruébase Resols. Nros.: 1174-I; 1162-I; 1138-I; 1167-I; 1186-I; 1163-I, y 1181-I de Caja de Jubilaciones	6304
"	" " 863 " "	— Apruébase las Resols. Nros.: 108/70 que conceden subsidios a diversas Instituciones y Nº 87/70 que deriva los fondos a la Secret. de Estado de la Comunidad	6305
M. de Gobierno	" 864 " "	— Designase Int. a la Srta. Silvia L. Vila en Direc. del Reg. y de la Capacidad de las Personas ...	6306
"	" " 865 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Bruno Liendo	6306
"	" " 866 " "	— Acéptase renuncia de la Sra. Rosa Griselda Gevez de Leiva	6306
"	" " 867 " "	— Acéptase renuncia de la Srta. María del Pilar Peltzer	6306
"	" " 868 " "	— Promuévese en su cargo al Sr. Héctor Jose Vera ..	6307
"	" " 869 " "	— Apruébase el estatuto social de La Previsora del Norte S. A.	6307

EDICTO DE MINA

Nº 5448	— De Boroquímica S. A. M. I. C. A. F. Expte. Nº 5819	6307
Nº 5447	— De Boroquímica S. A. M. I. C. A. F.	6307
Nº 5446	— De Boroquímica S. A. M. I. C. A. F. Expte. Nº 5817	6308
Nº 5406	— De Juan Boutonet	6308

LICITACION PUBLICA

Nº 5440	— De Direc. Gral. de Compras y Suministros	6308
Nº 5432	— De Y. P. F. Distrito del Norte Metán	6308
Nº 5413	— De Hospital Dr. Joaquín Castellanos	6309
Nº 5287	— De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento	6309

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 5366 — De Banco de Préstamos y Asistencia Social 6309

LICITACION PRIVADA

Nº 5443 — De Municipalidad de Salta 6309

EDICTO CITATORIO

Nº 5367 — De María Esperanza Alvarado de Alvarado 6309
 Nº 5342 — De Emilio Miguel Viñuales y Emilio Viñuales Barrau 6310
 Nº 5309 — De Diógenes Suárez 6310
 Nº 5307 — De Miguel Cadena Oros 6310

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5451 — De Luis Alejandro Mamani 6310
 Nº 5427 — De Mangoña o Mangogna Antonio 6310
 Nº 5425 — María G. Rodaro de Di Bez 6310
 Nº 5399 — De María Catalina Sánchez de Navarrete 6311
 Nº 5382 — De Federico Guillermo Madel 6311
 Nº 5381 — De Ema Labadence de Avalos 6311
 Nº 5372 — De Manuel González 6311
 Nº 5371 — De Cleto Ataco 6311
 Nº 5363 — De Antonio Soler y Rita Colombres de Soler 6311
 Nº 5352 — De Fortunato Chauque 6311
 Nº 5351 — De Salvatierra Primitiva Goytea 6311
 Nº 5350 — De Ida Rosa Fornaciari de Romero 6311
 Nº 5349 — De Inés Nanni de Domingo 6311
 Nº 5346 — De Dolores Ramona Flores Méndez 6311
 Nº 5321 — De José D. Murúa 6312
 Nº 5297 — De Ernesto Zago y Mercedes Agüero de Zago 6312
 Nº 5277 — De María Giovanna Rodaro de Di Bez 6312

REMATE JUDICIAL

Nº 5459 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. José Julio Cruz y otro 6312
 Nº 5458 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. M. 6312
 Nº 5457 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S. S.R.L. vs. Chuchuy, Antonio M. 6312
 Nº 5456 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Joaquín Antonio O. 6313
 Nº 5455 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ferrucci S.C.A. vs. Jorge Mario Cardozo 6313
 Nº 5454 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Electromercantil S.R.L. vs. Ghilardotti, O. ... 6313
 Nº 5453 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Quispe Lamas, Ceferini vs. Aguilar, Pedro N. 6313
 Nº 5450 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viñuales, Royo, Palacio y Cia. S.A. vs. Rengel Baltazar 6313
 Nº 5449 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Testamentario de Mallegni, Bernarda R. J. de 6314
 Nº 5437 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fernández, Pilar García de vs. Febo Mazzafra .. 6314
 Nº 5436 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.T.E. vs. Ontiveros Leopoldo y otro 6314
 Nº 5435 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Raposo, José y otros vs. herederos de la Suc. de Rojas Vico 6314
 Nº 5431 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Peyret, Oscar J. vs. Saracho, Martín 6315
 Nº 5430 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aguilera, Carlos vs. García Navarro, José 6315
 Nº 5429 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Faustino H. D. Torres ... 6315
 Nº 5428 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Ingenio y Ref. San Martín del Tabacal S.A. vs. Casa Dioli S.R.L. 6315
 Nº 5420 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Amado, Víctor vs. Vázquez, Napoleón 6315
 Nº 5416 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser, Juan A. vs. Martínez de Aranda, Rosa 6316
 Nº 5398 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Cuftoidinho, Angélica R. de la Silva de vs. Villafañe, Tito P. 6316
 Nº 5397 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Tedín, María E. O. de vs. Raymundo Cruz 6316
 Nº 5396 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Baca, Angel A. vs. Domingo Farías 6317
 Nº 5390 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fuentes, José L. vs. Zacarías, Arzelán 6317
 Nº 5375 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.A.R. vs. Muñoz, Manuel V. 6317
 Nº 5358 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Silva Alcira C. vs. Cornejo Juan E. 6317

	Pág. Nº
Nº 5357 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Casa Cadifer S.C.C. vs. Herrera Hernández y otro	6317
Nº 5343 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Ernesto J. Aparicio ...	6318
Nº 5318 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Bavio, José H. A. vs. Cardozo Erasmo	6318
Nº 5317 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Soria, Bartolomé vs. Farfán Germán y otro ...	6318
Nº 5316 — Por Adolfo Sylvester. Juicio: Berta R. Ibarra vs. Julio Ricardo Ibarra	6318
Nº 5315 — Por Adolfo Sylvester. Juicio: Jorge Mario Cardozo y otro vs. José Belloto ...	6319
Nº 5312 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ascaso, Teresa Parodi de vs. Rodríguez o Arias Luisa B. Yala de	6319
Nº 5299 — Por Efraín Racioppi. Juicio: D.D.L. vs. Belloto, José	6319
Nº 5286 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orellana, Julio O.	6319
Nº 5281 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia, José R. vs. Luis Soria	6319

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5412 — De González, María de los A. Clara Longo Villaverde de c/Villalba Leonor y otro	6320
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 5415 — Enrique Delfín	6320
--------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 5452 — De Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay	6320
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 5404 — L.A.S.A.	6320
-------------------------	------

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 5442 — De Tecniseg S.R.L.	6320
-----------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 5444 — De Lufa S.A.	6321
-----------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 5434 — De Angel E. Carrasco a favor de Fortunato Sajia	6321
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 5384 — De Miguel Galeliano y George Viñabal	6321
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5445 — De Club de Agentes Comerciales. Para el día 20-12-70	6322
Nº 5441 — De Artes Gráficas S.A. Para el día 19-12-70	6322
Nº 5439 — De Asoc. de Empl. y Obreros de la Adm. Pcial. Para el día 22-12-70	6322
Nº 5438 — De Centros de Soc. Mut. de Pers. de Y.P.F. Para el día 5-12-70	6322
Nº 5433 — De Supermercado La Princesa S.A. Para el día 19-12-70	6322
Nº 5423 — De Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 17-12-70	6323
	6323

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 675

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04178/70 - Cód. 66.

VISTO la promoción solicitada a favor de la señora Olga Beatriz Alvarez de Ramos, personal administrativo de la Dirección General de Odontología,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la señora OLGA BEATRIZ ALVAREZ DE RAMOS - Categoría 25 - personal administrativo de la Dirección de Odontología, a la Categoría 23 administrativa vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 831

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3163.

VISTO la nota E.A.A. Nº 322- y disposición Nº 1- de fechas 21 y 20 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la disposición de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita NEDDA AMERICA FRANCO, C. 1943, L. C. Nº 4.723.437, C. I. Nº 118.621, Policía de Salta, (M.N.N.), como profesora de las cátedras de Mecanografía de 4to., 5to. y 6to. Años, únicas divisiones, con dos horas semanales en cada curso y Estenografía de 5to. Año, con tres horas

semanales y 6to. Año, con dos horas semanales, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 8 de octubre del corriente año y mientras dure la licencia de su titular señora María del Carmen Franco de Audisio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 832

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3112.

VISTO la nota Nº 753- y disposición número 2- de fechas 16 y 15 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la disposición de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita ELBA LUCIA IBARRA, L. C. Nº 5.152.358, C. 1945, como profesora de la cátedra de Dibujo Artístico, con cuatro horas semanales en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del día 3-VIII-70 y hasta el 25-IX-70, en reemplazo de la profesora Sabina Ana Rosa Lenz de Soto, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970
 DECRETO Nº 833

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3206.

VISTO la nota Nº 768- y disposición número 4, de fecha 4 de noviembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la disposición de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita RAQUEL SCHAIN, C. 1950, L. C. número 6.535.021 (M.N.N.), como preceptora, Clase 4, Personal Docente, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", en carácter interino a partir del día 15 de octubre del corriente año y mientras dure la licencia de su titular, señora María Mirtha Aranda de Urzagasti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970
 DECRETO Nº 834

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3101.

VISTO la nota E.A.A. Nº 296- de fecha 7-X-70 y resolución Nº 82- de fecha 5-X-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes a la señora MARTHA MYRIAN ROSSI DE GARRIDO, L. C. número 3.960.617, C. I. Nº 7.148.061, Policía Federal, C. 1940, M.N.N., en el cargo de profesora de Zoología y Anatomía de 2do. y 3er. Año, respectivamente, únicas divisiones, con dos (2) horas semanales en cada curso, en la Escuela Diurna de Comercio, "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3 de

la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 1º de agosto del año en curso y en vacante por renuncia del doctor Wadí Ruperto Mimessi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970
 DECRETO Nº 835

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3109.

VISTO la nota Nº 452- y resolución número 69- de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; atento a los términos contenidos en la resolución de referencia, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita ELSA DIB FARAH, L. C. Nº 3.634.244, C. 1938, Profesora Superior de Música, en el cargo de profesora de la cátedra de música de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", en los cursos que seguidamente se detallan, a partir del día 9 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señorita Martha Elena Díaz:

1er. Año, 4ta. Sección, con una (1) hora semanal.

1er. Año, 5ta. Sección, con una (1) hora semanal.

1er. Año, 6ta. Sección, con una (1) hora semanal.

2do. Año, 2da. Sección, con una (1) hora semanal.

2do. Año, 3ra. Sección, con una (1) hora semanal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 836

Ministerio de Gobierno.

Expediente Nº 41-3104.

VISTO la nota E.A.A. Nº 303- de fecha 7-X-70 y resolución Nº 87- de fecha 6-X-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, en vacante por renuncia del profesor interino Dn. Eduardo Tejerina y quienes se venían desempeñando en carácter de suplentes en las cátedras que en cada caso se especifican:

Física: 4to. Año, única división, con dos (2) horas semanales y Merceología: 5to. Año, única división con cuatro (4) horas semanales. JORGE ALBERTO FRANCO. L. E. Nº 4.620.951, Clase 1928, Ingeniero Civil.

Merceología: 4to. Año, única división, con cuatro (4) horas semanales. HILDA BERTINI DE FRANCO, L. C. Nº 1.744.473, C 1932, Médica Veterinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 837

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3097.

VISTO la nota E.A.A. Nº 300- de fecha 8-X-70 y resolución Nº 88- de fecha 6-X-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, en la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial número 3 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 7 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad (largo tratamiento) de la profesora interina, señora Alma Gloria Lilliana Villa de Urbinati:

Educación Democrática: 1er. Año, única división, con tres (3) horas semanales. HECTOR ENRIQUE SUAREZ, C. 1930, L. E. Nº 4.799.130, Ingeniero Químico.

Inglés: 2do. Año, única División con tres (3) horas semanales. ANA HILDA GOMEZ, L. C. Nº 5.162.964, C. 1946, Bachiller.

HISTORIA: 2do. y 3er. Año, única división, con tres (3) horas semanales en cada una e Instrucción Cívica de 3er. Año, única división con tres (3) horas semanales. ROBERTO MIGUEL BUSSO, C. 1928, L. E. número 1.461.916, Ingeniero Mecánico Electricista.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 838

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3189.

El Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 27 de octubre del año en curso, solicita la ratificación de la resolución Nº 563-970 dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán con fecha 4-IX-70;

Por ello; atento a los términos contenidos en la resolución de referencia y a lo solicitado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 563-970 de fecha 4-IX-70, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Designar al Contador señor **ROBERTO MARIO RODRIGUEZ**, argentino, clase 1944, L. E. Nº 8.168.199, D. M. 63, como Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Costos y Presupuestos" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de esta Facultad, con una remuneración básica mensual de \$ 172,50, Ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos Ley 18.188, más los beneficios de ley.

Art. 2º — Hace constar que la designación dispuesta por el artículo anterior es a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones. Fdo. Dr. **ANTONIO FORNS**, Decano. Fdo. **MANUEL CESAR RUESJAS**, Secretario".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Item 12, Finalidad 5, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 04, y Parcial 2, Adicionales, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 839

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2719.

Por las presentes actuaciones el profesor Vicente Juan Pérez Sáez, titular de la cátedra de Lengua Española de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", establecimiento educacional dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita se conceda carácter oficial a su participación en el II Congreso Internacional para la Enseñanza del Español, a realizarse en la ciudad de Madrid (España) entre el 20 de octubre y el 6 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos que el citado profesor adquiriera en el Congreso de referencia, no sólo incrementarán su nivel cultural, sino que también serán de positivos beneficios para el dictado de la cátedra que ejerce en dicha escuela;

Por ello; en atención a la índole del evento de referencia y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese auspicio oficial a la participación del profesor de la

cátedra de Lengua Española de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", don **VICENTE PEREZ SAEZ**, en el II Congreso Internacional para la Enseñanza del Español, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid (España) entre los días 20-X-70 y 6-XI-70.

Art. 2º — Déjase establecido que la medida precedentemente dispuesta, no involucra erogación alguna por parte del Estado, debiendo el beneficiario presentar a su regreso, las constancias respectivas de su participación en el referido Congreso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 840

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2944.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 16 de setiembre del año en curso, eleva la solicitud formulada por la alumna de ese Departamento que ingresa a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, señorita Ana Beatriz Ilvento, para continuar la carrera de Contador Público Nacional, en el sentido de que se le otorgue el beneficio de beca previsto por ley Nº 3416/59; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación adjunta en el expediente del rubro, certifica que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos y previstos por la citada ley;

Por ello; y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese beca para proseguir estudios en la carrera de Contador Público Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1º de junio del año en curso, por el tiempo no mayor de treinta (30) meses (Régimen de Becas - Decreto Nº 12.035/60) y por la suma de Cien pesos (\$ 100,00) Ley 18.188 (Decreto Nº 9061/70), mensuales, a favor de la alumna del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, señorita ANA BEATRIZ ILVENTO, L. C. Nº 5.415.341.

Art. 2º — Previa intervención de Cc-taduría General de la Provincia, liquídese

por su Tesorería General, la suma de Cien pesos (\$ 100,00) Ley 18.188, mensuales, a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la beneficiaria citada en el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 12, Finalidad 5, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 841

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3107.

VISTO el Decreto Nº 8987- de fecha 8-6-70; y atento a los términos contenidos en la resolución Nº 68- de fecha 23-9-70 elevada mediante nota 451- de igual fecha por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la resolución Nº 18- dictada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" con fecha 17-IV-70, aprobada por Decreto número 8987/70; dejándose establecido que en reemplazo del Profesor Tomás Moreno que renunció y a quien se le asignó, por el referido decreto, una hora de cátedra semanal como Jefe del Departamento de Contabilidad del citado establecimiento educacional, se designa al Profesor C.P.N. don EDUARDO CARPIO, M. I. Nº 7.229.397, clase 1933, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 842

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-44626.

Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 200- de fecha 13 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la Resolución Nº 378- dictada por la repartición policial con igual fecha;

Por ello; y atento a los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 378- de fecha 13 de octubre del año en curso, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 378. JEFATURA DE POLICIA. Salta, octubre 13 de 1970. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se hace necesario la creación de una dependencia policial en el lugar denominado "JURAMENTO" dado la importancia de la zona y su inmejorable posición geográfica y teniendo en cuenta que con su habilitación se fiscalizaría la entrada y salida de vehículos de la ciudad en general, control de ganado, infractores a la ley de caza y pesca, agregando a ello además el quehacer policial; Que para tal fin el Gobierno de la Provincia por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, cede en forma provisoria y en calidad de préstamo el local para su funcionamiento (Expte. número 44-41739/70), estando ubicado el mismo en el Puente de Río Juramento; Que con la creación de esta dependencia, es innecesario el funcionamiento del Destacamento Lumbreras, en razón que la misma se encuentra a poca distancia y en igual jurisdicción; Por todo ello el suscripto JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en uso de las facultades que le son propias - RESUELVE: 1º) Crear a partir del día 20 del actual, la SUB-COMISARIA y PUESTO CAMINERO "JURAMENTO", asignándosele una dotación de (1) un Sub-Comisario, un (1) Oficial, dos (2) Eub-oficiales y ocho (8) Agentes, dependiente de la III Inspección de Zona-Metán. 2º) Levantar desde la citada fecha, en forma provisoria, el Destacamento Policial "Lumbreras", jurisdicción de la III Zona, y hasta tanto esta Jefatura considere necesario su rehabilitación. 3º) El personal que actualmente presta servicios en el mencionado destacamento, deberá pasar a revistar en la dependencia a crearse. 4º) Inspección de Zona dispondrá que el personal designado para la Sub-Comisaría Juramento, controle y supervise la localidad de Lumbreras. 5º) Dirección de Comunicaciones adoptará lo pertinente para la instalación de radio y teléfono, como asimismo el per-

sonal que cumpla esta función. 6º) Dirección de Administración y Suministros, proveerá el mobiliario, útiles y demás elementos para su normal funcionamiento. 7º) Tomen razón las Direcciones de Seguridad, Personal, Administrativa, Comunicaciones e Inspección de Zona respectiva. 8º) Solicitar al Ministerio de Gobierno, aprobación de la presente resolución. 9º) De forma. Fdo. ANGEL DAY, Coronel (R.E.) - JEFE DE POLICIA".

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 843

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04411/70 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Director de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita se otorgue una sobreasignación para diverso personal de la Sección Tesorería; y

CONSIDERANDO:

La proximidad del cierre del ejercicio vigente y ante la existencia de un cúmulo de documentación que debe ser regularizada con rendición de cuentas, para ser elevadas al Tribunal de Cuentas de la Provincia; es por esto que se hace necesario que el personal trabaje en horario vespertino; y

Teniendo en cuenta que las razones invocadas son perfectamente atendibles, y que el citado Ministerio cuenta con partida presupuestaria votada por la Ley número 4350, que permite atender este tipo de erogación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una sobreasignación por la suma de "Pesos Ley 18.188" 120,00 (Ciento veinte pesos), mensuales a partir del día 2 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, al siguiente personal de la Sección Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro:

Sr. VICTOR MANUEL MARTINEZ
Srta. ELBA CARMINIA LAXI
Srta. CARMEN ROSA CAYO
Sra. JUANA V. DE GARCIA
Srta. SUSANA CAROLINA MOYANO
Sr. DEMETRIO SOTO

Srta. CARMEN MARTINEZ
Sra. SOCORRO A. DE LAIME
Sr. RAMON ROSA ARNEJO

Art. 2º — A los efectos dispuestos por el artículo que precede, el personal deberá desempeñarse en horario vespertino con una jornada de labor de tres (3) horas diarias de lunes a viernes.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 "Sobreasignaciones" del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 844

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y encontrándose el señor Gerente de la citada Institución Dn. ALBERTO ROMAN LAFUENTE autorizado para suscribir los actos de administración hasta tanto se designe al titular de la misma;

Por ello y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor CARLOS DE LOS RIOS, L. E. Nº 3.931.446, D.M. 63, Clase 1900, como Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 845

Ministerio de Gobierno

Expedienté Nº 44-23819.

VISTO la nota Nº 203- de fecha 15 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; atento lo solicitado en la misma y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5º- y 61- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 25 de marzo de 1969, la suspensión en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto Nº 4363- de fecha 18-IV-69, al Agente (Categoría 20- Leg. 1502;

P. 2479), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don ANTONIO ARAMAYO, M. I. Nº 7.238.064, con revista en la Comisaría de Campo Santo, en razón de haber sido reintegrado al servicio.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar los haberes correspondientes al Agente Dn. ANTONIO ARAMAYO desde el 25-III-69 hasta el 28-X-69, inclusive, lapso durante el cual el nombrado no prestó servicios en la repartición policial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 846.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-45615.

VISTO la nota Nº 214 de fecha 30 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 20 de octubre del año en curso, al Agente (Categoría 20 - Leg. 452/P. 2596), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don PEDRO PABLO AYBAR, M. I. Nº 7.211.998, con revista en la Sección Tracción Mecánica, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 404- de fecha 29-X-70 dictada por la repartición policial y de conformidad a lo previsto en el artículo Nº 461- de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 3º de la referida ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 847

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-46244.

VISTO la nota Nº 421- de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Oficial Ayudante (Categoría 16 - Leg. 3797/P. 649), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don ROMULO ADALBERTO SOSA, Mat. Ind. Nº 10.167.005 y Cadetes de 2do. Año "Becados" (Leg. 3709) Don LITO NORMANDO RODRIGUEZ, Céd. de Identidad Nº 183.792; (Leg. 3737), Don ALFREDO DONOSO, C. I. Nº 187.454 y (Leg. 3794) Dn: JOSE RAMON ALE, M. I. Nº 8.459.188, todos ellos con revista en la Escuela de Policía "General Güemes"; en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 415- de fecha 6-XI-70 dictada por la repartición policial, de conformidad a lo previsto en el artículo 461- de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 3º de la referida ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 848

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3165.

VISTO el artículo 4º del decreto Nº 469 de fecha 20 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos contenidos en el artículo 4º del decreto Nº 469 de fecha 20 de octubre del año en curso, dejándose establecido que la designación de la señora LUISA ANGELINA POZZI DE HINOJOSA, en el cargo de Supervisora Informativa (categoría 5) clase 04, personal docente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia es con retención de su cargo de Directora de la Escuela de Manualidades, Filial General Güemes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 849

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 02-1979

VISTO el decreto Nº 295 de fecha 24-IX-70, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos del decreto Nº 295 de fecha 24-IX-70, dejándose establecido que en razón del refuerzo de partidas ordenado por el mismo, los Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 51 y 48 quedan rebajadas y ampliadas, respectivamente, en la suma de Dos mil Pesos (2.000,00) Ley 18.188.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 850

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-138

Por las presentes actuaciones el Contador Público Nacional don Francisco Iacuzzi, por autorización conferida en acta de fecha 15-VII-70, corriente a fs. 2/3 vta., solicita para la entidad denominada "Desmontes Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Minera e Inmobiliaria", con sede en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículo 16, 17, inc. 6 b); y que el depósito de garantía que preve el art. 318, del Código de Comercio ha sido sustituido por un inventario general de constitución, certificado por el Contador Público Nacional don Pedro Arnaldo Rivelli;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 14 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "DESMONTES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MINERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en esta ciudad, corriente de fs. 4 a fs. 8 y vta. del presente expediente y otórgasele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 851

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 81-2044

El presente expediente se origina con las actuaciones realizadas en contra del Agente de Policía de la Provincia, don Agustín Antonio Burgos, con motivo del extravío de una pistola marca "Ballester Molina", calibre 11,25, Nº 69.642, con un cargador y seis proyectiles; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de lo actuado surge la responsabilidad directa del citado empleado en el hecho de referencia, habiendo el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictado la Resolución Nº 1742 de fecha 21-VIII-70, mediante la cual se declara al causante, deudor del Fisco por la suma de Ciento noventa pesos (190,00) Ley 18.188, valor del arma extraviada, más un interés anual del 15%;

Por ello; y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia a fs. 5 y vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el Agente, don AGUSTIN ANTONIO BURGOS, con revista en la Comisaría de Tartagal, la suma total de Ciento noventa Pesos (190,00) Ley 18.188, más un interés anual del 15%; en diez (10) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, a partir del mes de noviembre del año en curso y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 852

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2064

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por el ex-Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, don Juan Carlos Guerra, en el sentido de que se deje sin efecto el carácter de prohibición de reingreso aplicada a la cesantía del nombrado mediante decreto Nº 1652 de fecha 14-XI-66;

Por ello; atento a las razones invocadas por el recurrente en su nota de presentación, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Policía de la Provincia a fs. 12 y a lo solicitado por la Jefatura de la nombrada repartición policial a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el carácter de prohibición de reingreso aplicada a la cesantía del ex-Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, don JUAN CARLOS GUERRA, mediante el artículo 1º del decreto Nº 1652 de fecha 14-XI-66, por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi****Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 854

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-3219

VISTO la nota Nº 452 de fecha 2 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Administración de Personal; atento a los términos contenidos en la misma, lo informado por el Servicio de Progración Presupuestaria a fs. 2 y lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 vta. y 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento previsto en el artículo 12 de la Ley Nº 4350/70, la vacante en el cargo Categoría 12 - Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección General de Administración de Personal, en mérito al fallecimiento de su anterior titular, señor Valero Marti.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de Personal, a llamar a concurso cerrado en la Administración Pública Provincial, para llenar la vacante que se descongela por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 857

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-139

Por las presentes actuaciones el señor José Alberto Rojas, en su carácter de Presidente del Directorio y por autorización conferida a fs. 3 solicita para la entidad denominada "Mueblería Oriental Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículo 16, 17, inc. 6 b); y que el depósito de garantía que prevé el artículo 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un inventario de aportes de bienes de los accionistas, certificado por el Contador Público Nacional don Francisco Lacuzzi;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 14, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "MUEBLERIA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con sede en esta ciudad, corriente de fs. 4 a fs. 9 y vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi****Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 858

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 15-00467

VISTO la prórroga del contrato de locación celebrada entre el Gobierno de la Provincia y la señora María Victoria Sylvester de Lérica, en su carácter de administradora de la sucesión de Victorino Felipe Lérica, del inmueble sito en calle Alvarado Nº 537, de esta ciudad, donde funcionan el Juzgado de Minas y la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del contrato de locación celebrado entre la señora María Victoria Sylvester de Lérica, en su carácter

de administradora de la sucesión de Victorino Felipe Lériða, y el Secretario de Estado de Gobierno, doctor Salomón Mulki, en representación del Gobierno de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION. Entre el Secretario de Estado de Gobierno, en representación del Gobierno de la Provincia, doctor SALOMON MULKI, en adelante denominado LOCATARIO, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad, por una parte, y la señora MARIA VICTORIA SYLVESTER DE LERIDA, en su carácter de administradora de la sucesión de Victorino Felipe Lériða, con domicilio en la calle Dionisio Puch Nº 31, monoblock "B", 8º piso, departamento 32, en adelante LOCADORA, por la otra, han resuelto convenir una nueva prórroga del contrato de locación celebrado el 18 de setiembre de 1963, aprobado mediante decreto Nº 9335/63 y que tiene por objeto la locación de un inmueble de propiedad de la LOCADORA, ubicado en esta ciudad, calle Alvarado Nº 537, donde funcionan el Juzgado de Minas y la Dirección Provincial de Minería. La prórroga de referencia será a partir del día 1º de enero de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1971, fijándose el precio de la locación en la suma de Quinientos Pesos Ley (500,00) por los años 1967 y 1968, y en Setecientos cincuenta Pesos Ley 18.188 (750) por los años 1969, 1970 y 1971. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato de referencia no modificadas por el presente. Sobre tales bases y condiciones, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta: — Fdo.: Dr. SALOMON MULKI, Secretario de Estado de Gobierno. - Fdo.: MARIA VICTORIA SYLVESTER DE LERIDA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Anexo "E" - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 8 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 859

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-10421

La Municipalidad de la ciudad de Salta eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 54 dictada por la citada comuna con fecha 13 de julio del año en curso;

Por ello, atento lo dictaminado por los señores Asesores Letrados de la Municipalidad a fs. 7 del Ministerio de Gobierno a fs. 8 y por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 54 de fecha 13 de julio del año en curso, dictada

por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 13 de julio de 1970. — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. — ORDENANZA Nº 54. — Expediente Nº 10421/70. — VISTO el presente expediente, por el cual la Dirección General de obras y servicios públicos solicita la modificación de la Ordenanza Nº 129/64 sobre la inscripción en distintas categorías de instaladores electricistas para su ejercicio dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Salta; y CONSIDERANDO: Que en el proyecto elevado se prevé la abolición de los exámenes para inscripción en tercera categoría de personas sin título, lo que es facultativo de las escuelas técnicas oficiales; Que también se considera la inscripción de arquitectos y maestros mayores de obra, en concordancia con resoluciones emanadas del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta; Por ello. EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. — ORDENA. — Art. 1º: Modifícase la Ordenanza Nº 129, de fecha 13 de noviembre de 1964, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 1º: Los instaladores electricistas que se inscriban como tales en la Municipalidad de Salta, estarán divididos en diversas categorías a saber: 1ra. CATEGORIA - 1ra. CATEGORIA "A" - 2da. CATEGORIA - 2da. CATEGORIA "A" - 3ra. CATEGORIA - 3ra. CATEGORIA "A" — PRIMERA CATEGORIA: Se inscribirán como instaladores electricistas de Primera Categoría: a) Los ingenieros electricistas; b) Los ingenieros electromecánicos egresados de la Universidad Nacional. PRIMERA CATEGORIA "A": Podrán inscribirse en esta categoría: a) Los ingenieros civiles; b) Los ingenieros en construcciones, mecánicos e industriales; c) Los arquitectos. Los instaladores electricistas de primera categoría podrán ejecutar instalaciones de luz o de fuerza motriz de cualquier tipo y magnitud. Los instaladores electricistas de primera categoría "A" tan sólo podrán ejecutar instalaciones eléctricas de luz de construcciones a su cargo, excluidas las instalaciones industriales y de fuerza motriz (Resolución Nº 117/70 del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta). SEGUNDA CATEGORIA. Podrán inscribirse como instaladores electricistas de Segunda Categoría: a) Los electrotécnicos; b) los técnicos electromecánicos; c) los técnicos de fábricas; d) los técnicos mecánicos, todos egresados de la Escuela Técnica de la Nación. SEGUNDA CATEGORIA "A". Se inscribirán en esta Categoría: a) Los maestros mayores de obra; b) Los técnicos constructores egresados de escuelas nacionales. Los instaladores electricistas de 2da. Cat. podrán ejecutar instalaciones de luz o de fuerza motriz de hasta 50 kw. Los instaladores electricistas de 2da. Categ. "A", tan sólo podrán ejecutar instalaciones de luz de construcciones a su cargo, excluidas las instalaciones industriales y de fuerza motriz. (Resolución Nº 71/70 del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta). TERCERA CATEGORIA. Se inscribirán como instaladores electricistas de Tercera Categoría: a) Los egresados de las escuelas técnicas de la Nación o de capacitación obrera como expertos en instalaciones eléctricas, con el ciclo básico aprobado. — TERCERA CATEGORIA "A". En esta categoría se inscribirán los instaladores elec-

tricistas sin título que hayan registrado su inscripción en la Municipalidad de Salta con anterioridad al 1º de marzo de 1962, fecha en que entró en vigencia la Ley Nº 29 de Ejercicio Profesional en la Provincia de Salta. Los instaladores electricistas de Tercera Categoría, podrán ejecutar instalaciones de luz de hasta 5 Kw. y de fuerza motriz de hasta 10 Kw. — Art. 2º: Será requisito indispensable para inscribirse como instalador electricista en la Municipalidad de Salta, que el interesado registre previamente su inscripción en el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta, sin cuya condición no se hará lugar a ningún trámite de inscripción. — Art. 3º: Todo instalador electricista que dejara de renovar su matrícula por el término de tres (3) años consecutivos, deberá iniciar un nuevo trámite de reinscripción por cuanto su matrícula caducará al término de ese tiempo de inactividad. — Art. 4º: Los instaladores electricistas de las categorías inferiores podrán pasar a una superior, cuando llenen los requisitos exigidos para aquéllas. — Art. 5º: La Municipalidad de Salta proveerá a cada instalador electricista, de un Carnet Profesional donde figurará además de su nombre completo, su número de inscripción y su categoría. — Art. 6º: La matrícula deberá ser renovada anualmente, abonándose en la Municipalidad de Salta el importe correspondiente de acuerdo a la tasa impositiva en vigencia. — Art. 7º: Los instaladores electricistas matriculados en las distintas categorías son las únicas personas con responsabilidad técnica reconocida por la Municipalidad de Salta para la ejecución de instalaciones eléctricas, de acuerdo a reglamentaciones vigentes.

"Art. 2º — La Secretaría de Obras Públicas adoptará las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de los términos de esta Ordenanza.

"Art. 3º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

"Art. 4º — Previo dictamen del señor Asesor Letrado Municipal, elévese al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su ratificación.

"Art. 5º — La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Gobierno.

"Art. 6º — Comuníquese, etc.

Fdo.: Tte. Cnel. HECTOR JORGE LABORDA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas, Municipalidad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 862

Ministerio de Bienestar Social

Nros. 00128/69; 00070/70; 00660/70; 00541/70; 02428/69; 00925/70; 03140/68. - Código 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: María Elsa Orquera de Ayub; Olimpia Cirila Flores de Tapia; Estela, Carmen Rosa y Dolores Soruco; Marta Nilda Flores; Josefina Ryan de Garretón; Victoria Basalo de A. guirre; Nilda Isabel López de Ortiz; Hortencia Amado de Buryaile; y Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1174-I de fecha 6 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA ELSA ORQUERA DE AYUB en concurrencia con sus hijos ELSA SUSANA, VICTOR MOISES, MIGUEL EUSEBIO y ALDO ESTEBAN AYUB, el beneficio de pensión que establece el art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de viuda e hijos del ex-afiliado don HELAL EUCEBIO AYUB, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59 y 3649/61, de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con 40/100) a liquidarse desde el 14 de mayo de 1969. (Expte. Nº 00128/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1162-I de fecha 3 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora OLIMPIA CIRILA FLORES DE TAPIA L. C. Nº 9.486.107 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338, en el cargo de Directora de la Escuela "Dr. BERNABE LOPEZ" de Vaqueros dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja de Comercio), con un haber mensual de \$ 360,80 (Trescientos sesenta pesos con ochenta centavos), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios o sea desde el 16-3-1970. (Expte. 00070/70).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1138-I de fecha 27 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante el cual se acuerda a ESTELA, CARMEN ROSA y DOLORES SORUCO y a MARTA NILDA FLORES, el beneficio de pensión que establece el art. 55, inc. c) del Decreto Ley 77/56, en carácter de hijas de la ex-afiliada fallecida Dña. MARTA FLORES, con un haber de pensión mensual, determinada por la Ley 3372/59 y 3649/61 de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante 15 de mayo de 1969. Como asimismo dejar establecido que la parte que corresponda a la menor MARTA NILDA FLORES deberá quedar retenida hasta la presentación del testimonio de tutela por parte de ESTELA SORUCO. (Expte. Nº 00660/70).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1167-I de fecha 5 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y artículo

50 de la Ley 3338, a la señora JOSEFINA RYAN DE GARRETON L. C. Nº 0.658.095, en el cargo de Maestra de Música de la Escuela "Presidente Julio Argentino Roca", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con la computación de servicios prestados en el orden independiente reconocidos por esta Institución conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 18.037, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de \$ 246,66 (Doscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. 0541/70).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1186-I de fecha 6 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora VICTORIA BASALO DE AGUIRRE L. C. Nº 9.487.359 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles y para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en los cargos de Maestra de la Escuela Nocturna Nº 8 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y Maestra de la Escuela Nacional de Educación Técnica, dependiente del Consejo Nacional de Educación, con un haber jubilatorio mensual de \$ 696,40 (Seiscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios 1º de enero de 1970. (Expte. Nº 02428/69).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1163-I de fecha 3 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y artículo 50 de la Ley 3338, a la señora NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ L. C. 9.461.033, en el cargo de Maestra de la Escuela "D. F. SARMIENTO" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley Nº 3338 de \$ 317.50 (Trescientos diecisiete pesos con cincuenta centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. 00925/70).

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1181-I de fecha 6 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 32 del Decreto 2831/56 reglamentario del Decreto Ley 77/56, y art. 50 de la Ley 3338/58, a la señora HORTENSIA AMADO DE BURYAILE L. C. Nº 9.495.895, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, en el cargo de Maestra de Música de la Escuela "Pte. Julio A. Roca" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 246,66 (Doscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 03140/68).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y fir-

mado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

**Caro
Sanfilippo**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 863

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03680/70. Cód. 66 y agregados.

Visto que mediante Resolución Ministerial Nº 108 de fecha 13 de agosto del año en curso se conceden subsidios a distintas Instituciones de esta ciudad;

Que por resolución Nº 87 de fecha 25 de setiembre ppdo. se dispone derivar los fondos asignados mediante la citada Resolución, de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a la Secretaría de Estado de Salud Pública desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso, por la suma mensual de \$ 2.000 (Dos mil Pesos Ley 18.188); y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la aprobación de las mismas a fin de que puedan efectuarse las liquidaciones emergentes de los subsidios acordados;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 93 y lo informado a fs. 95 por la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 108 de fecha 13 de agosto ppdo. del Ministerio de Bienestar Social, mediante la cual se conceden subsidios a diversas Instituciones de bien público, y Nº 87 de fecha 25 de setiembre de 1970, que por el punto 1º deriva los fondos asignados de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a la Secretaría de Estado de Salud Pública, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso; y que por el punto 2º se amplía el beneficio dispuesto en la citada Resolución Nº 108, incluyéndose a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con un monto mensual de \$ 2.000 (Dos mil pesos ley 18.188) por igual término.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, los importes que en cada caso se establecen, a fin de que por su intermedio haga efectivo los importes dispuestos mediante las Resoluciones Nros. 108 y 87 de fecha 13 de agosto y 25 de setiembre del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

**Caro
Sanfilippo**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 864

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-26744.

Visto la nota Nº 215-P-70 de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; atento lo solicitado en la misma y las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita SILVIA LUCRECIA VILA, L.C. Nº 6.383.998, C. 1951, en el cargo de Categoría 25, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la titular de dicho cargo, Dña. Ercilia Cardos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi****Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 865

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-7213.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota de fecha 30 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor BRUNO LIENDRO, al cargo de Adjutor Mayor (Categoría 12), Clase 06, Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi****Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 866

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-17089.

Visto la renuncia interpuesta y atento a lo so-

licitado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 4 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora ROSA GRISELDA GEREZ DE LEIVA, al cargo de Categoría 28, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, con revista en la Delegación Zonal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi****Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 867

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 02-2153

Visto la renuncia interpuesta y atento a lo aconsejado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita MARIA DEL PILAR PELTZER, al cargo de Categoría 20, Clase 03, Personal Administrativo de la Casa de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 868

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-7152

Visto la nota de fecha 27 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de octubre del corriente año, al cargo de Prefecto, Categoría 506, Personal Superior de Seguridad, al actual Subprefecto, Categoría 6, de igual personal, señor HECTOR JOSE VERA y en vacante por renuncia del señor Oscar Mario Hugo Scardía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 869

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-118

Por las presentes actuaciones el señor Luis Alberto David, por autorización conferida en acta de fecha 27-IV-70, corriente a fs. 2/3 y vta., solicita para la entidad denominada "La Previsora del Norte Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4290/69, artículos 16, 17, inc. 6 b); y que el depósito de garantía que prevé el art. 318, del Código de Comercio ha sido sustituido por un inventario general certificado por el Contador Público Nacional, don Francisco Iacuzzi;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 41, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 42, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "La Previsora del Norte Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta ciudad, corriente de fs. 4, a fs. 11, del presente expediente y otórgasele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Déjase establecido que de conformidad a las disposiciones de la ley Nº 18061 "De Entidades Financieras", la sociedad recurrente deberá solicitar la correspondiente autorización al Banco Central.

Art. 3º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se extenderán los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 5448

T. Nº 4915

EDICTO DE PETICION DE MENSUEA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F., el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada Alejandra, que tramita por Expte. Nº 5819-C, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: Punto de Partida: Del Mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda. y tomando un ángulo de 222º 00' 00" con respecto al mojón Nº 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000 mts., luego un ángulo de 205º 48' 20" y una distancia de 1.000 mts., luego 1.000 mts. con un ángulo de 248º 47' 00" y por último 1.000 mts. con un ángulo de 270º 00' 00" para llegar al esquinero Nº 1 de la Pertenencia Nº 1 de la Mina Alejandra. **PERTENENCIA Nº 1:** Lado 1-2: Se miden 2.000 mts. y un ángulo de 90º. Lado 2-3: 500 mts. y un ángulo de 270º. Lado 3-4: 2.000 mts. y 270º. Lado 4-1: 500 mts. y 270º. **PERTENENCIA Nº 2:** Lado 4-3: Coincide con lado 3-4 de la Pertenencia. 1. Lado 3-5: Se miden 500 mts. y 270º. Lado 5-6: 2.000 mts. y 270º. Lado 6-4: 500 mts. y 270º. **PERTENENCIA Nº 3.** Lado 6-5: Coincide con lado 5-6 de la Pertenencia 2. Lado 5-7: Se miden 500 mts. y 270º/ Lado 7-8: 2.000 mts. y 270º. Lado 8-6: 500 mts. y 270º, con lo que se cierra una superficie de 300 has., en tres pertenencias de 100 has. cada una. — Salta, 13 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 34,80

e) 3, 15 y 28-12-70

O. P. Nº 5447

T. Nº 4914

EDICTO DE PETICION DE MENSUEA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F., el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "Don Benito", la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: Punto de Partida: Del mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la Pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda., y tomando un ángulo de 222º 00' 00" con respecto al mojón 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000, luego un ángulo de 205º 48' 20" y una distancia de 1.000 metros para llegar al esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 1, indicado con el Nº 1. **PERTENENCIA Nº 1:** Lado 1-2: A

partir del esquinero Noroeste Nº 1, se mide un ángulo de $158^{\circ} 47' 00''$ y una distancia de 1.000 mts. Lado 2-3: Un ángulo de $270^{\circ} 00' 00''$ y una distancia de 1.000 mts. Lado 3-4: Un ángulo de $270^{\circ} 00' 00''$ y una distancia de 1.000 mts. Lado 4-1: Un ángulo de $270^{\circ} 00' 00''$ y una distancia de 1.000 mts. PERTENENCIA Nº 2: Lado 3-5: A partir del esquinero Sudeste Nº 3 de la pertenencia 1 ya tomando un ángulo de 180° con respecto al esquinero Nº 2 y una distancia de 1.000 metros: Lado 5-6: 270° y 1.000 mts. Lado 6-4: 270° y 1.000 mts. PERTENENCIA Nº 3: Lado 6-7: 180° tomados con respecto al esquinero 5 y 500 mts. Lado 7-8: 270° y 2.000 mts. Lado 8-1: 270° y 500 mts. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 42.- e) 3, 15 y 28-12-70

O. P. Nº 5446 T. Nº 4913

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F., el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, la que denominó "Virginia", con la siguiente ubicación, tramitada por Expediente Nº 5817-C, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una: Punto de Partida: Del mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda. y tomando un ángulo de $222^{\circ} 00' 00''$ con respecto al mojón Nº 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000 mts. luego un ángulo de $205^{\circ} 48' 20''$, luego una distancia de 1.000 mts. y por último 2.000 mts. con un ángulo de $248^{\circ} 47' 00''$ para llegar al esquinero Oeste Nº 1 de la Pertenencia Nº 1 de mina Virginia. PERTENENCIA 1: Lado 1-2: Se miden 90° y 1.000 mts. Lado 2-3: Se miden 270° y 1.000 mts. Lado 3-4: Se miden 270° y 1.000 mts. Lado 4-1: Se miden 270° y 1.000 mts. PERTENENCIA 2: Lado 1-4: Coincidente con lado 4-1 de la pertenencia 1. Lado 4-5: 270° y 1.000 mts. Lado 5-6: 270° y 1.000 mts. Lado 6-1: 270° y 1.000. PERTENENCIA Nº 3: Lado 6-9: Desde el esquinero 6 de la pertenencia 2 y sobre su lado 6-1 se miden 500 mts. hasta el esquinero 9. Lado 9-8: 90° y 2.000 mts. Lado 8-7: 90° y 500 mts. Lado 7-6: 90° y 2.000 mts. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 41,10 e) 3, 15 y 28-12-70

O. P. Nº 5406 T. Nº 4875

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Boulonet, el 16 de julio de 1968 por Expte. Nº 6658-B ha solicitado en

el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación de Pocitos del Ferrocarril Nacional G. M. B., que será el punto de partida (P.P.) con azimut 0° y 4.000 metros se llega al punto A, donde se ha instalado un mojón de piedra y que será el esquinero Sud-Este del cateo, de A con azimut de 0° y 2.000 metros se llega al punto B, de B con azimut de 270 y 10.000 metros se llega al punto C con azimut de 180° y 2000 metros se llega al punto D y de D con azimut de 90° y 10.000 metros se llega al punto A, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 22.- e) 30-11 al 14-12-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5440 F. Nº 0610

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 23 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Un inmueble, con destino a la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES. Precio del Pliego: Pesos Ley 18188 (Ciento Veinte con 50/100) \$ 120,50. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnel. (RE), Director General de Compras y Suministros.

Deudas Varias \$ 14.40 Pesos Ley 18.188

e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5432 F. Nº 0609

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA GTA-DN. Nº 1/70

Gerencia de Transporte y Almacenaje

Distrito Norte - METAN

El señor Jefe del Distrito Norte de la Gerencia de Transporte y Almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, llama a Licitación Pública para el "Transporte de Productos a Granel y Envasados entre Planta Almacenaje Chachapoyas y ciudad de Salta y zona anexa".

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 del mes de diciembre de 1970 a las 11, en las oficinas de Contaduría del Distrito Norte, ubicadas a diez kilómetros de la ciudad de Metán, sobre la Ruta Nacional Nº 34, altura del Mojón 1340.

Los pliegos pueden ser adquiridos en las Oficinas de: Contaduría del Distrito Norte,

sita en Metán, sobre Ruta Nacional Nº 34, altura del Mojón 1340.

Divisional Y.P.F. Salta, ubicada en la esq. de calle Caseros y Zuviría.

Planta Almacenaje Tucumán de Y.P.F., ubicada en Alto de Nuestra Señora del Valle -Banda del Río Salí- Tucumán, al precio de Pesos Ley 18.188 Ochenta (\$ 80.-) el ejemplar.

Deudas Varias 14.80 pesos ley 18.188

e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5413

F. Nº 0608

LICITACION PUBLICA Nº 1/1971

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71 para el 16 de diciembre de 1970 a horas 11 para la adquisición de alimentos y productos agropecuarios destinados al consumo del Hospital de zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta), dirigirse por pliego de informes al mencionado Hospital.

Vallaro

Secretario Administrativo

e) 1 al 3-12-70

Deudas Varias \$ 14.40 Pesos Ley 18.188

O. P. Nº 5287

F. Nº 0601

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 51 DIM, hasta el 15 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la Modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en GENERAL VILLEGAS (Provincia de Buenos Aires), VILLA MARIA (Provincia de Córdoba), VILLA DOLORES (Provincia de Córdoba), SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero), CRUZ DEL EJE (Provincia de Córdoba), TRENQUE LAUQUEN (Provincia de Buenos Aires), FORMOSA (Provincia de Formosa), SALTA (Provincia de Salta), BAHIA BLANCA (Provincia de Buenos Aires) y PARANA (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 1:051.939.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 200.
Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188 - 10.519,39.

Dep. de Ing. y Mantenimiento
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

Dep. Ing. y Mant.

Pesos Ley 18.188, 31,00 e) 20-11 al 11-12-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 5366

Fac. Nº 0606

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse los días 3 y 4 de diciembre de 1970 a horas 18,30.

Exhibición: 30 de noviembre, 1º y 2 de diciembre de 1970 a horas 18,30.

Pólizas Comprendidas: Las que han sido emitidas hasta el 30 de junio/70 con vencimiento al 30 de setiembre de 1970.

Se Rematarán: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

Pesos Ley 18.188 21,60

e) 2 y 3-12-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 5443

F. Nº 0611

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 33/70

Llámase a licitación privada Nº 33/70 para el día 18 de diciembre de 1970 a horas 10, para la Concesión y Explotación de las zonas del Balneario "Castañares" Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10.- (Pesos Ley 18188, diez). Armando M. González, Jefe de Compras y Suministros de la Municipalidad de Salta. Deudas Varias \$ 14.- Pesos Ley 18188

e) 3 y 4-12-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5367

S. C. Nº 0165

Ref. Expte. Nº 14.151/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ESPERANZA ALVARADO DE ALVARADO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble y denominado "Terreno", Catastro Nº 28, ubicada en Coronel Moldes —Departamento de

La Viña— una superficie de 5.600 m²., con una dotación de 0,294 l/seg. a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por medio de la acequia "La Posta". En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO, 20 de noviembre de 1970.

Sin cargo e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5342 T. Nº 4810

Ref.: Expte. Nº 34-9103/V/69.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MIGUEL VIÑUALES y EMILIO VIÑUALES BARRAU, solicitan se reconozcan los derechos al uso del agua pública —por usos y costumbre— establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,8717 has. de la Fracción rural denominada La Población - Fracc. 8 - catastro modificado 1918, Departamento de Chicoana, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre y con una dotación de 16,207 ls/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colon. y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

O.P. Nº 5309

T. Nº 4779

Ref.: Expte. Nº 139/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIOGENES SUARES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 32 Has. del inmueble, catastro Nº 635, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 16,8 ls./seg. a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio del canal principal y la acequia Comunera El Arias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O.P. Nº 5307

T. Nº 4776

Ref.: Expte. Nº 34-9104/C/69. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL CADENA OROS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar 20,4513 Has. de la Fracción rural denominada Lote Nº 1 Finca La Población, catastro Nº 1911 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 10,736 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— canal secundario norte y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 4 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5451 T. Nº 4918

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MAMANI (Expediente Nº 41-074/70). Publíquese por diez días. — Salta, octubre 8 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18188: 14.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5427 T. Nº 4895

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de: MANGOÑA o MANGOGÑA ANTONIO" Exp. Nº 22465/

70, por el término de treinta días. Edictos por diez días. — Secretaría, 27 de noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5425 T. Nº 4893

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIOVANNA RODARO de DI BEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 27 de noviembre de 1970. Publicación diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5399

T. Nº 4870

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA SANCHEZ DE NAVARRETE, por diez días para que se presenten a estar en derecho en la Sucesión de la causante en el Expte. Nº 17.065/70. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5382

T. Nº 4850

El señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO MADEL para que hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Noviembre 18 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5381

S. C. Nº 0166

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación doctor Gregorio Rubén Aráoz cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMMA LABADENCE DE AVALOS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre de mil novecientos setenta. Publíquese por diez días. — Secretario Manuel Luis Zambrano Outes, interino.

Sin cargo e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5372

T. Nº 4839

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ, por el término de treinta (30) días. — Salta, 19 de noviembre de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5371

T. Nº 4838

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLETO ATACO, por el término de treinta (30) días. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5363

T. Nº 4833

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez

días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLER y RITA COLOMBRES DE SOLER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5352

T. Nº 4821

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fortunato Chauque a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 23 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5351

T. Nº 4820

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Salvatierra Primitiva Goytea de", a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5350

T. Nº 4819

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo de la Secretaria, la Escribana Lilia J. Hernández de Porras, en los autos: "Sucesorio de Ida Rosa Fornaciari de Romero, Expte. Nº 16.325/69, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Orán, noviembre 18 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5349

T. Nº 4818

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la "Sucesión de doña INES NANNI DE DOMINGO" Expte. número 56.486/70, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. Salta, 22 de junio de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5346

T. Nº 4814

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES

RAMONA FLORES y/o DOLORES RAMONA FLORES MENDEZ - Sucesorio", Expte. Nº 39.400/70. Publíquese por diez días. Secretaria de la doctora Liliana E. Paz, Salta, 20 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

O. P. Nº 5321

T. Nº 4790

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta en el juicio "Sucesorio de Murúa José Desiderio" Expte. Nº 57554/70, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José D. Murúa, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de noviembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5297

T. Nº 4760

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Sucesorio de ERNESTO ZAGO y MERCEDES AGÜERO DE ZAGO" expediente número 39.286/70, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Publicación que se efectuará por el término de diez días en El Boletín Oficial y El Economista. Salta, 5 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5277

T. Nº 4746

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA GIOVANNA RODARO DE DI BEZ (expte. Nº 45.551/70). Salta, 17 de noviembre de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5459

T. Nº 4927

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: Ejec. Prendaria "N.Y.A.S.A. vs. JOSE JULIO CRUZ y VICENTE BENIGNO VILLAGRA" Expte. Nº 44.340/69, remataré con base de Pesos Ley 18188: 4.560,—

base del crédito reclamado: Una rural estanciera marca I.K.A., modelo 1959, con motor Nº 6029648, con chapa patente 1085 de General Güemes, la que puede verse en el domicilio de calle 20 de Febrero 37, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

P. L. 18188: 23.-

e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5458

T. Nº 4926

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Y HNOS. S.C.C." Expte. Nº 56.368/70, remataré con base de Pesos Ley 18188: 5.667.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación: entre las calles Nros. 2 que la separa de la manzana 5, Nº 7 que la separa de la manzana "E", Nº 6 que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el Nº 1; que se separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle Nº 2, por 50 metros sobre la calle Nº 7; y limita al Norte con calle Nº 2; al Nor-Este y Este con la calle Nº 7; al Sud con propiedad del vendedor; al Oeste y Sud-Oeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, asiento 658, del Libro "E" de Anta, Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18188: 23.-

e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5457

T. Nº 4925

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo "C. S. SRL. vs. CHUCHUY ANTONIO MARCIAL" Expte. Nº 22.003/70, remataré con

base de Pesos Ley 18188: 6.500.- importe del crédito prendario: un camión marca BEDFORD, modelo 1966, motor Nº 3D-141440, patente Nº A004912 R.N.A., el que puede verse en Rioja 856, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5456 T. Nº 4924

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de diciembre de 1970 a hs. 16.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. JOAQUIN ANTONIO OSCAR". Expte. Nº 5798/70, remataré con base de Pesos Ley 18188: 7.950.- base del crédito reclamado: una camioneta "Peugeot", modelo 1967, motor Nº 50210, chasis Nº 4008802, patente número A-000255, la que puede verse en el domicilio de Balcarce 428 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5455 T. Nº 4923

Por **RAUL RACIOPPI**

El 4 de diciembre de 1970 a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base, un combinado marca "G. Marconi" con un parlante adicional, en mueble de madera, Serie Nº 3754, modelo C. P. 101605; un televisor con mesa, marca "Stromberg Carlson"; un juego de comedor, de madera lustrada, compuesto de 1 aparador de 3 puertas, base de mármol, una mesa base forma oval, ocho sillas de madera, tapizadas el respaldo y la base de tela, todas con forro color blanco, 2 sillones tapizados en tela floreada, y una mesa centro, de madera lustrada, verse en Avda. Turística Nº 11, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio: "Ferrucci S.C.A. vs. Jorge Mario Cardozo y otro". Exhorto Expte. Nº 41442/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario "El Economista".

P. L. 18188: 14.- e) 3 y 4-12-70

O. P. Nº 5454 T. Nº 4922

Por **RAUL RACIOPPI**

El 4 diciembre 1970 hs. 18, en Alberdi 53, Local 33; remataré sin base, un equipo de soldadura eléctrica de 350 amperes mar-

ca "Omnia" Nº 1004, verse en España número 339. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "Electro Mercantil SRL. vs. Ghilardotti Osvatic". Ejec. Expte. Nº 3670/69. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18188: 14.- e) 3 y 4-12-70

O. P. Nº 5453 T. Nº 4921

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188 (Dos mil seiscientos sesenta y cuatro) (2.664.-) importe del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Independencia entre las calles Fe y Lavalle, designado como lote Nº 4 de la Fracción 5 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1014, que le corresponde a don PEDRO NOLASCO AGUILAR por escritura Nº 30 registrada a Folio 137, Asiento 1 del Libro 166 del R. I. de la Capital. Catastro número 9882, Sección "D", Manzana 77, Parcela 24. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en Juicio: Ejecución Hipotecaria "QUISPE LAMAS CEFERINO vs. AGUILAR PEDRO NOLASCO". Expte. Nº 57.383/70. Pago en el acto 30% señal. Saldo aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5450 T. Nº 4917

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble rural en metán - Base \$ 1.512

El 21 de diciembre de 1970, a las 18 hs., en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188. Un mil quinientos doce, una fracción de la finca Lagunita o Lagunita y que fue parte integrante de la Estancia Macapillo Viejo, en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, provincia de Salta. La mencionada fracción se encuentra compuesta de dos lotes y tiene la siguiente extensión: 160 mts. 83 cms. de Sud a Norte, por 8.660 mts, al poniente y desde este punto a continuación 387 mts. 50 cms de Sud a Norte por un fondo al poniente de 15 kilómetros aproximadamente. Catastro Nº 658. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Baltazar Rengel por títulos inscriptos al folio 9, asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst en

lo C. y C. 6° Nom. en autos: "VIÑUALES, ROYO PALACIO y CIA. S.A.C.I.R.I.F. y A. vs. RENGEL, Baltazar, s/Ejecutivo" Expediente N° 5.461/70. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. N° 5449 T. N° 4916

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

BASE \$ 2.333,33

El 21 de diciembre de 1970, a las 17.30 hs., en Urquiza N° 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188: 2.333,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Eduardo Wilde entre calle sin nombre y Obispo Romero de esta ciudad y que fue parte integrante de la finca "La Pólvara". Títulos registrados al folio 421, asiento 1 del libro 139 del R. I. de la Capital. Individualizado en el plano N° 1.194 como lote N° 22 de la manzana 56a, Sección C. Extensión: 9 mts. de frente por 24,93 mts. de fondo en su costado Este y 25,09 mts. en su costado Oeste. Superficie: 225 m², 9 dm². Línderos: los que dan sus títulos. Catastro N° 17998. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Testamentario MALLEGNI, Bernarda Rosa Juárez de" Expte. N° 35.510/68. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. N° 5437 T. N° 4905

Por RAUL RACIOPPI

El 18 de diciembre de 1970, a hs. 18.30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Nueve mil ochocientos, un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle J. B. Alberdi 577. Título reg. a folio 472, asiento 5 del Libro 16 R. I. Capital. Catastro N° 3.092; parcela 24; manzana 26; Sección D. Ordena Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio caratulado: "Ejecutivo, Fernández, Pilar García de vs. Febo Mazzafrá". Exp. 27.009/70. Por los presentes edictos se cita al acreedor hipotecario señor Juan Collado para que haga valer sus derechos si lo quisiere en término y bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Señal: 30%. Comisión de ley.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. N° 5436

T. N° 4903

Por RAUL RACIOPPI

El 18 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Noventa, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del señor Leopoldo Ontiveros, ubicado en esta ciudad en "Villa Mónica", designado como lote diez de la manzana 312, del plano 3725; título reg. a fol. 354; asiento 1, Libro 239 R. I. Dpto. Capital. Catastro N° 49961; Sección 0; Parcela 17; folio 179; asiento 1 Libro 374 de R. I. Cap., calle Dos entre Ecuador e Italia. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "M. T. E. vs. Ontiveros Leopoldo y Pedro René Ontiveros". Emb. Preventivo y Prep. V. Ejecutiva". Expte. 57.289/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. N° 5435

T. N° 4902

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre la Finca

San Ignacio en Chicoana

BASE \$ 16.840.-

El 7 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 Dieciséis mil ochocientos cuarenta, los derechos y acciones que les corresponden a Rafael Gerardo Rojas (hoy sus herederos), su esposa Blanca Juana Guaymás y sus hijos Rafael Gerardo, Gustavo Adolfo, Juan José y Elba del Milagro; como así también los de Elva Gertrudis Rojas, o sea el equivalente a la mitad indivisa de la finca denominada "San Ignacio", ubicada en el Dpto. de Chicoana (Pcia. de Salta). Catastro N° 376. Títulos inscriptos: folio 600, asiento 848 del libro E de Títulos de Chicoana y folio 165, asiento 173 del libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Raposo, José; Ochoa de Raposo, Modesta P. y Raposo de Escalera, Flora María vs. Herederos de la Sucesión de Rojas Vico, Rafael; Vico Gimena de Rojas, Paula y Rojas, Elba Gertrudis - s/ejec. hipotecaria". Expte. N° 57.357/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 2 al 4-12-70

O. P. Nº 5431 T. Nº 4899

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una máquina de escribir marca
"Remington - Una máquina de
coser importada

SIN BASE

El día 4 de diciembre de 1970 a hs. 18.45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Una máquina de escribir marca "Remington", Rapid-Ritter, Nº 061107187, color gris claro y una máquina de coser importada, de dos cajones y gaveta, en poder del señor Juez de Paz de Tartagal don Juan José Cancro, donde pueden ser revisadas por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en Juicio: "Ejecutivo: Peyret, Oscar Julio vs. Saracho, Martín. Exp. Nº 25.336/69". Señá 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 14.- e) 2 y 3-12-70

O. P. Nº 5430 T. Nº 4898

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Orán con base de
\$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188)

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188 Tres mil ochocientos), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad de don José Navarro García que se registra al Folio 495, Asiento 2 del Libro 13, Catastro Nº 2.961 del R. I. de Orán, Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., en Juicio: "Aguilera, Carlos vs. García Navarro, José - Ejecutivo. Exp. Nº 38.807/70". Señá 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5429 T. Nº 4897

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 4.195,20

El día 17 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de

\$ 4.195,20 (Pesos Ley 18188 Cuatro mil ciento noventa y cinco con veinte ctvs.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayacucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825. Extensión: 10 metros de frente e igual contrafrente. Fondo 23,87 metros. Superficie total: 240,85 metros cuadrados. Le corresponde a don Faustino Humberto Della Torres, por título a F. 45, asiento 1 del Libro 175 de R. I. Capital; Parcela 21, Manzana 78, Sección F, Catastro 27.856. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Rueda Domingo c/Faustino Humberto Della Torres. Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 38.772/69", Señá 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 26-12-70

O. P. Nº 5428 T. Nº 4896

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Bienes varios - Sin base

El día 4 de diciembre de 1970 a hs. 18 en mi escritorio de calle Lerma 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, por unidad, los siguientes bienes: Una máquina de coser eléctrica, semi automática, marca "Tiksa" tipo Zzu, número 002799, motor eléctrico Nº 59.341, serie "A", y una máquina sulfatadora marca "Epalla, bienes que se encuentran en poder del señor Rogelio Jesús Dioli, Gerente de la firma deudora como depositario judicial y domiciliado en San Martín esquina Mitre, Cafayate. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 de la Provincia, en autos "Ejecución Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. vs. Casa Dioli SRL". Expte. Nº 10589/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18188: 14.- e) 2 y 3-12-70

O. P. Nº 5420 T. Nº 4887

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un terreno en
Cerrillos - Sin Base

El 3 de diciembre de 1970, a las 17.30 hs. en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corres-

ponden al señor Napoleón Vázquez en la proporción de ocho catorce avas partes sobre un inmueble, ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos. Títulos inscriptos al folio 36, asiento 54 del Libro 19 de Promesas de venta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "AMADO. Victor vs. VAZQUEZ, Napoleón s/emb. prev y prep. via ejec.", Expediente Nº 54.675/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.- e. 1 al 3-12-70

O. P. Nº 5416 T. Nº 4883

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Un inmueble en Metán - Base \$ 11.600.-

El 17 de diciembre de 1970, a las 18.30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: \$ 11.600.-, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41.80 mts. de Norte a Sud por 50 metros de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sud: herederos de Cosme Olivera; al Oeste: calle José I. Sierra y al Este: herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63,70 mts. de Este a Oeste y 42,70 mts. de Sud a Norte y limita al Norte: con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este: calle pública; al Sud: Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "ALVAREZ KAISER, Juan Adolfo vs. MARTINEZ DE ARANDA, Rosa - s/Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 56.573/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 1º al 15-12-70

O. P. Nº 5398 T. Nº 4869

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL**

Inmueble en esta ciudad y Vaqueros

El 16 de diciembre de 1970, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, TRES MIL CIENTO VEINTICINCO, importe del crédito hipotecario y accesorios legales, el inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, individualizado como Parcela número 5, Manz. 145, Secc. K, Libro 405 R. I. Cap., Catastro Nº 47.334. Extensión: 10

mts. frente por igual contrafrente y 30 metros fondo, lo que hace una superficie de 300 m2. Límites: N. con lote 4; S. lote 6; E. calle Los Inciensos y al O. lote 13. Si con el producido de la venta no se cubriera el importe del crédito (\$ 3.125.-), en el mismo acto remataré con base equivalente al importe que faltare para cubrir dicho crédito con más la suma de Pesos Ley 18188 Trescientos sesenta, valor del crédito hipotecario en 1er. término, el inmueble ubicado en la localidad de Vaqueros, Dpto. de La Caldera, designado en plano Nº 96 como lote 77, con extensión de 46 mts. en su lado N.; 46.10 mts. en el Sud-Este; 27.50 mts. en el Sud-Oeste y 30.30 mts. en el Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 1.329,87 m2., limitando al N.O. con lote 78; S.O. con propiedad de Carlos y Manuel Serrey; S.E. con lote 87 y N.O. en parte con calle pública y lote 76. Nom. Catastral: Part. Nº 1.048. Dichos inmuebles corresponden en propiedad al deudor por títulos reg. a Folio 126, As. 2, Libro 405 R. L. Cap. y Folio 235, As. 7, Libro 6, R. I. La Caldera, respectivamente. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Por el presente edicto se cita a los acreedores hipotecarios señores CARLOS Y MANUEL SERREY, para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si así lo quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos. C. y C. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "CUFTOIDINHO, Angélica Rosa de la Silva de vs. VILLAFANE, Tito Prisiano". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 22.120/70.

P. L. 18.188: 26,05 e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5397 T. Nº 4868

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL**

Terreno rural con casa en Cerrillos

El 16 de diciembre de 1970, a hs. 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS, importe equivalente al crédito hipotecario y sus accesorios, un inmueble de propiedad del deudor, consistente en una fracción de terreno rural, con casa y todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, con frente al camino viejo que iba desde esa localidad a Rosario de Lerma, designada como lote o fracción "C" s/plano de subdivisión Nº 411, con extensión de 31.33 mts. de frente en su lado N. sobre el mencionado camino, por 37.26 mts. de contrafrente y 223,21 mts. de fondo en su costado E. y 222.31 mts. en su costado O., lo

que hace una superficie de 7.636.82 m2., limitando: N. con el referido camino; S. con la finca El Colegio; E. con propiedad de don Francisco Cruz y al O. con el lote B del referido plano. Titulos a Folio 459, As. 1, Libro 24 R. I. Cerrillos. Catastro: Part. Nº 3679. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez dias en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "TEDIN, Maria Esther Oliva de vs. Raimundo CRUZ. Ejecución Hipotecaria". Exp. Nº 41.041/70.

P. L. 18.188: 23.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5396 T. Nº 4866

Por RAUL RACIOPPI

El 15 de diciembre de 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea Pesos Ley 18.188 Cuatro mil cuatrocientos noventa, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado y ubicado en la esquina formada por las Avenidas Costanera hoy José M. Astigueta y el Pasaje sin nombre hoy Ibarguren, terreno señalado en su título como Circ. 1ª; Sección "E", manzana 124 "A"; parcela 6; partida 37.258, registrado a folio 269; asientos 3, 4 y 5 del Libro 216 R. I. de la Capital. Ordena: Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Baca, Angel Argentino vs. Domingo Farías". Ejec. Hipotecaria. Exp. 45.538/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5390 T. Nº 4860

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria "FUENTES JOSE LUIS vs. ZACARIAS ARZELAN ISABEL" Expte. Nº 22.006/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 8.480.- importe del crédito hipotecario: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o fegal, ubicado en esta ciudad, dando frente a la calle Lerma entre las calles Rioja y Tucumán, señalada su edificación con el Nº 783, individualizado como lote 20 de la Sec. B, Nomenclatura catastral: Partida 7681, Circunscripción 1ª, Secc. D, Manzana 39b, Parc. 14. Titulos: Fº 131, As. 16 del Libro 73 y Fº 131, As. 17 del Libro 73 del Registro de Inmuebles de la Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5375

T. Nº 4844

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 11 diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Dos mil ochocientos cuarenta y ocho un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad en la calle Los Tulipanes entre Los Abetos y Los Carolines de 10 mts. de frente x 30 de fondo, Barrio Parque Tres Cerritos; titulos reg. a fol. 486 y 487; asientos 3 y 4 del Libro 425 del R.I. Capital; Sección K; Manzana 87; Parcela 16; Catastro Nº 46.620. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Ejecución Hipotecaria: T.A.R. vs. Muñoz, Manuel Valois". Expte. 41.077/70. Seña 30% Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5358

T. Nº 4827

Por: JULIO CESAR HERRERA.

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.400 y derechos y acciones sobre las minas "El Zorrillo" y "María Elena" - Sin Base

El 10 de diciembre de 1970, a las 18 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Apolinario Saravia entre Avda. Virrey Toledo y Del Milagro de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Juan Esteban Cornejo por titulos inscriptos al folio 38, asiento 3 del libro 159 del R. I. de la Capital. Medidas: 8,20 mts. de frente por 29 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus titulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8.380, parcela 33, manzana 93 sección B, y continuación remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo sobre la mina denominada "El Zorrillo", en la proporción que figura en expte. Nº 2504 L y también los derechos y acciones de la mina "María Elena", en la proporción que figura en expediente Nº 907. S. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "SILVA, Alcira Carmen vs. CORNEJO, Juan Esteban - s/ejecutivo", expte. Nº 38.883/70. Seña: el 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-11 a: 9-12-70

O. P. Nº 5357

T. Nº 4826

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble en Metán - Sin Base

El 10 de diciembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, re-

mataré los derechos y acciones que les corresponde a los señores Víctor Hernández Herrera y Pedro Celestino Herrera sobre un inmueble ubicado en calle Belgrano entre Alte. Brown y Las Heras de la ciudad de Metán. Títulos inscriptos al folio 451 y 215, asientos 5 y 3 de los libros 16 y 12 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CASA CADIFER S.C.C. vs. HERRERA HERNANDEZ y otro - Exhorto del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. de la ciudad de Córdoba", expte. Nº 38.510/70. Señá: el 30% en el acto, comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O.P. Nº 5343 T. Nº 4811

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble rural, ubicado en la localidad de Salvador Mazza, (Dpto. San Martín)

Con Base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188)

El día 10 de diciembre de 1970, a horas 11.30 en el Hall del Banco Provincial de Salta, en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188), un inmueble que le corresponde a Don Ernesto J. Aparicio y se encuentra ubicado en la localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín de esta Provincia de Salta, el que según plano 93 se encuentra designado como lote número 24 y tiene la siguiente extensión: 175 mts. al lado Norte; 330 mts. el lado Sud-Este y 280 mts. el lado Oeste, perímetro triangular que encierra una superficie de 2 hectáreas, cuatro mil quinientos metros cuadrados. Límites: al Norte, con callejón que separa los lotes 75, 76 y 77. El lado Sud-Este, limita con la línea del Ferrocarril; y el lado Oeste, con callejón que separa al inmueble del lote 27, Título registrado a folio 69, asiento 1 del Libro 29 del R.I. del Departamento San Martín, nomenclatura catastral 4.382. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Ernesto José Aparicio - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.430/69". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-11 al 7-12-70

O.P. Nº 5318 T. Nº 4787

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 4 de diciembre de 1970, a las 18.15 hs. en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Ceritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas. Terreno: 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava. Edificación: "Porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera, galería interior, garage cubierto, garage abierto, dos habitaciones y entrada servicio y salón esquina para negocio. Buena construcción de

1ra. Título: inscripto al folio 107; asiento 4 del libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. C. de I. bajo Nº 2.368. Catastro Nº 28.575, Sec. "K", manzana 28, parcela 1. Base: 3.133.32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Ordena señor Juez 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nominación en actos: "Ejec. Hipot. - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 56.987/70. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieren. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O.P. Nº 5317

T. Nº 4786

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta Ciudad

Con Base de \$ 5.920.00 (Pesos Ley 18.188)

El día 4 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 5.920.00, importe de la hipoteca en primer término a favor de don Ernesto Trigo Pizarro, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a doña Elvira Méndez de Farfán por Título Registrado a folio 127, asiento 4 del Libro 158 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Soria, Bartolomé vs. Farfán, Germán y Farfán, Elvira Méndez de - Emb. prev. y prep. vía ejec. Expte. Nº 21.193/69, señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5316

T. Nº 4785

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970, a horas 18.15 en Caseros 374 de esta ciudad, remataré al contado y con la Base de Pesos Ley 18.188: 600, un lote de terreno de propiedad del señor Julio Ricardo Ibarra, ubicado en la calle Manuela G. de Tood entre calle Eduardo Wilde y Pasaje de Los Jesuitas, designado como lote Nº 207 del plano Nº 450 de la Dir. Gral. de Inmuebles (Legajo Capital), Sec. C, Manz. 49 b, Part. 15, Catastro 10036, con los límites y extensión que dan sus títulos registrados a folio 184, asiento 6 del Libro 104 de R. I. Capital. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio Nº 56.377/70 "Ejecu-

ción Hipotecaria - Berta Rosa Ibarra vs. Julio Ricardo Ibarra". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5315

T. Nº 4784

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188: 24.900 y al contado, un inmueble de propiedad del demandado señor José Antonio Belloto, ubicado en calle Entre Ríos 270 de esta ciudad, individualizado como parcela 16, manzana 46, sección B; Catastro 7347 con extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 307, asiento 1 del Libro 7 R. I. Capital. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Cítase a los acreedores hipotecarios Sra. María Luisa Nanni de Palermo y María Luisa Palermo para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio número 44.510/9 "Ejecución Hipotecaria - Jorge Mario Cardozo y Marta E. Esquivel de Cardozo vs. José Belloto y Felipa Yelia R. de Belloto". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5312

T. Nº 4782

Por: **JUAN A. CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día miércoles 9 de diciembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 13.600, (Trece mil seiscientos) importe del Crédito Hipotecario, el inmueble ubicado en la calle Mitre Nº 1173 de esta ciudad. Con extensión de 10 metros de frente por 34,45 mts. de fondo de acuerdo a los títulos registrados a folio 54, Asiento 53 del Libro 3 de Títulos de la Capital. Catastro Nº 5218, que le corresponde a doña Luisa Basilia Yala de Rodríguez. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 3ra. Nom. en Juicio Ejecución Hipotecaria "ASCASO, TERESA PARODI DE vs. RODRIGUEZ o ARIAS LUISA BASILIA YALA DE" Expediente Nº 38922/70. Pago en el Acto 30% seña, saldo aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5299

T. Nº 4758

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, Trece mil seiscientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad en la Avda. Virrey Francisco de Toledo entre las calles Alsina y Necochea s/título reg. a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 38; Parcela 1 b; Catastro Nº 38.780. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "D. D. L. vs. Belloto José". Ejecución Hipotecaria. Expte. 55.525/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5286

T. Nº 4757

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en "Embarcación", Provincia de Salta, con Base de \$ 12.056,30 (Pesos Ley 18.188)

El día 7 de diciembre de 1970 a horas 11.30 en el hall del Banco Provincial de Salta en calle España 625 (planta alta) remataré con Base de \$ 12.056,30 (Pesos Ley 18.188, Doce mil cincuenta y seis con treinta ctvs.) un inmueble ubicado en "Embarcación" Provincia de Salta, que le corresponde a doña Martina Cabrera de Orellana, designado como lote número 2 de la manzana número 5 de un plano de fraccionamiento, Catastro número 1.730, Sección B, Manzana 5, Parcela 8, con una extensión de 27,75 metros de frente por 36 mts. de fondo o sea una superficie de 999 metros cuadrados. Título registrado a Folio 3, Asiento 1, del Libro 19 de R. I. del departamento de San Martín de esta provincia de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orellana, Julio Orlando y Orellana M. Cabrera de. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 5.240/70. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5281

T. Nº 4750

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de metán

Base \$ 580

El 7 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré

mataré con la Base de Pesos Ley 18.188, \$ 580, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy de la ciudad de Metán. Corresponde la propiedad al señor Luis Soria por títulos registrados al folio 333 asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Medidas según títulos: 12 mts. de frente por 65 mts. de fondo. Catastro Nº 1865. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Ins. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "SARAVIA, José Ramón vs. Luis SORIA - s/ emb. prev. y prep. vía ejec. (hoy ejecutivo)", expte. Nº 45.262/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 20-11 al 3-12-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 5412

T. Nº 4881

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados: "González, María de los Angeles Clara Longo Villaverde de c/Villalba Leonor y/o Collado Porfirio Silvano - Usurpación". Expte. Nº 41.191/70, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derechos en el presente, por el término de 10 días hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al oficial de pobres y ausentes (Art. 90 Código de Procedimientos). Publicación por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18188: 27.- e) 30-11 al 14-12-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 5415

T. Nº 4882

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ª Inst., 5ª Nom., doctora Eloísa Aguilar, co-

munica a los interesados, que el señor ENRIQUE DELFIN ha solicitado su inscripción como Martillero Público — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 1 al 11-12-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5452

T. Nº 4920

El doctor Benjamin Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en juicio Expte. Nº 5872, seguido por Juan Antonio Cornejo por escrituración, cita por el término de diez días a los demandados Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial. (Art. 90 del C. P. C.). — Salta, noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18188: 14.-

e) 3 al 17-12-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 5404

T. Nº 4873

El Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del doctor Gregorio A. Aráoz, comunica por diez días a los acreedores de Latinoamérica en Salta (LASA) que en el Concurso Civil de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 3 de febrero de 1971 a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos con la prevención que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. — Salta, 26 de noviembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario interino.

P. L. 18188: 14.-

e) 30-11 al 14-12-70

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 5442

T. Nº 4912

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, entre los señores ALFREDO JESUS JOSE, con domicilio legal en calle Ituzaingó Nº 134 de esta ciudad, JORGE RAMON JOSE, domiciliado en calle General Güemes Nº 260 de Campo Santo (Sal-

ta), MARIO ANSELMO VILLADA, con domicilio en San Luis Nº 690 de esta ciudad y FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI, domiciliado en Mitre Nº 399 de esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Los señores Alfredo Jesús José y Jorge Ramón José, ceden, venden y transfieren a favor de los señores Mario Anselmo Villada y Francisco Holver Martínez Borelli, la totalidad de sus cuotas sociales que tienen y poseen cada uno en la Sociedad "TECNISEG S.R.L.", constituida el 22 de mayo de 1970 e inscrita a Folio 366, Asiento Nº 6567 del Libro Nº 34 de

Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta, o sea las treinta y cinco cuotas de diez pesos que poseen cada uno de los cedentes.

SEGUNDO: La cesión se realiza en la siguiente proporción: El socio Alfredo Jesús José le cede al socio cesionario Francisco Holver Martínez Borelli sus treinta y cinco cuotas, y el socio Jorge Ramón José le cede al socio cesionario Mario Anselmo Villada sus treinta y cinco cuotas.

TERCERO: Esta venta se realiza por la suma de \$ 350.- (Trescientos cincuenta pesos) para cada uno, importe que los cedentes tienen recibido con anterioridad a este acto, por lo que se otorga por este instrumento carta de pago, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderles en su carácter de socios y propietarios de las cuotas cedidas, quedando en consecuencia separados de la referida Sociedad, declarando al mismo tiempo expresamente que nada tienen que reclamar por ningún concepto en el futuro a la Sociedad ni a cada uno de los integrantes de la misma, como así también los cesionarios prestan su más amplia conformidad a este otorgamiento de venta y transferencia de cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a los socios cedentes.

CUARTO: Los cesionarios toman a su cargo todos los derechos y obligaciones del Contrato original, subsistiendo las restantes cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaron modificadas por el presente, y quedando la Administración de la Sociedad a cargo de los únicos socios Mario Anselmo Villada y Francisco Holver Martínez Borelli, con las mismas facultades de las cláusulas quinta y sexta del contrato de constitución.

QUINTO: Los cedentes manifiestan además que la Sociedad no tiene deuda alguna a la fecha, haciéndose responsables solidariamente por cualquier deuda que surgiera con anterioridad a la fecha de esta cesión.

Para constancia y conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Alfredo Jesús José - Jorge Ramón José - Mario Anselmo Villada - Francisco Holver Martínez Borelli.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alfredo Jesús José, Jorge Ramón José, Mario Anselmo Villada y Francisco Holver Martínez Borelli, por haber sido estampadas en mi presencia y a quienes de conocer, doy fe. Salta, noviembre treinta de mil novecientos setenta. — Sergio Juan Vélez, Escribano Nacional Salta.

P. L. 18188: 30.-

e) 3-12-70

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 5444

T. Nº 4910

L U F A Sociedad Anónima

**EMISION DE ACCIONES Y
PAGO DE DIVIDENDOS**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 16 de noviembre de 1970, resolvió emitir las series números ocho y nueve de acciones, de mil acciones de valor nominal \$ 100.- por acción cada serie, por un total de \$ 200.000.-. Las acciones serán ordinarias clase "A", de cinco votos, al portador, con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1970.

Se utilizarán hasta la suma de \$ 146.842,34 para entregarlas liberadas y a la par en pago de la venta de los negocios que el señor Luis Fainás hiciera a la sociedad; hasta la suma de \$ 36.000.- para el pago del dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1970, y el saldo de \$ 17.157,66 para futuras suscripciones en las oportunidades que el Directorio así lo determine.

Se comunica igualmente que el mencionado dividendo será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 10 de diciembre de 1970 en la sede social.

EL DIRECTORIO

P. L. 18188: 14.-

e) 3 al 7-12-70

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 5434

T. Nº 4901

COMPRAVENTA DE CARPINTERIA

Angel Edmundo Carrasco vende al señor Fortunato Sajia su carpintería ubicada sobre calle 20 (veinte) de Febrero de San Ramón de la Nueva Orán. Oposición Escribanía Ridi, Alvarado 333.

P. L. 18188: 14.-

e) 2 al 9-12-70

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 5384

T. Nº 4853

Efecto y apercibimientos ley 11.867 se hace saber que a partir del 12 de junio de 1970 se disolvió y liquidó la sociedad de hecho mantenida entre MIGUEL GALELIANO y GEORGE VIÑABAL referente a "Tienda Don Miguel", calle San Martín Nº 40 de General Güemes, Salta, Activo y Pasivo a cargo de George Viñabal, con domicilio en Belgrano 514, Salta. Oposiciones: 12 de Octubre Nº 662, Dpto. 2, Salta, término de ley. — Salta, Noviembre 26 de 1970. Edictos: Bolétin Oficial y El Económico, por cinco días.

P. L. 18.188: 14.-

e) 27-11 al 3-12-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5445 T. Nº 4908

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que determinan los artículos 51, 52, 60, 63 y 64 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de diciembre próximo a las 15 horas en nuestra sede social, España 446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior;
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual;
 - 3) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre pasado;
 - 4) Elección de autoridades y
 - 5) Referente al préstamo del Banco de Préstamos y Asistencia Social.
- Rogamos su puntual asistencia.

LA COMISION DIRECTIVA

P. L. 18188 6,90 e) 3-12-70

O. P. Nº 5441 T. Nº 4911

ARTES GRAFICAS

Sociedad Anónima - Industrial - Comercial
Agrícola e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 (Diecinueve) de diciembre de 1970 (Mil novecientos setenta), a horas 19,30 (Diecinueve y treinta), en Caseros 1551 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial, cerrado al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta;
- 2º) Elección de un Síndico titular y un suplente;
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias, a los efectos del depósito de acciones.

P. L. 18188: 14.- e) 3 al 10-12-70

O. P. Nº 5439

T. Nº 4907

Asociación Empleados, Obreros de la Administración Provincial

CONVOCATORIA

Salta, 1º de diciembre de 1970.

Habiendo dado cumplimiento con lo determinado por nuestros Estatutos Sociales (Art. 33), con fecha 27 de noviembre próximo pasado y lo resuelto por los señores asambleístas en esa emergencia, se convoca a nueva asamblea para el día 22-12-70 a hs. 18, a efectos de tratar como único punto del Orden del Día la reforma de los Estatutos Sociales con la única finalidad de gestionar la Personería Gremial, conforme lo establecido por el artículo 34.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
 - 2º) Modificación de los Estatutos Sociales.
- No podrán tratar otros puntos sino los incluidos en la presente Convocatoria.
Héctor Guerra, Presidente (I.) - Martín Tastaca, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5438 T. Nº 4906

Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y. P. F. del Norte

Sociedad Civil fundada el 4-10-63

CAMPAMENTO VESPUCCIO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de diciembre pxmo. a horas 17, en la sede de la Entidad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura del Acta anterior;
- 2º) Memoria y Balance General 1968/1970;
- 3º) Elecciones de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización;
- 4º) Aumento Cuota Societaria.

Art. 57 de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de una hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados.

Camp. Vespucio, noviembre 24/1970.
Guillermo Cabrera, Presidente - Gonzalo E. Villarreal, Secretario.

P. L. 18188: 14,60 e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5433

T. Nº 4900

SUPERMERCADO**LA PRINCESA S.A.C.I.I.F.A.****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1970 a horas diecisiete, en la nueva sede social de calle Gorriti Nº 80, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970;
- 2) Distribución de utilidades;
- 3) Elección de dos Directores suplentes;
- 4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

P. L. 18188: 14.-

e) 2 al 9-12-70

O. P. Nº 5423

T. Nº 4890

**Asociación Mutual del Personal de la Cía.
Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A.****CONVOCATORIA**

La Asociación Mutual del Personal de la Compañía Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 17 de Diciembre a hs. 19, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior;
2. Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización;
3. Reforma de los Estatutos en los Arts. 13, 38 y 41, según el proyecto propuesto por la C. D.;
4. Situación creada a la Mutual por la sanción de la Ley 18.610;
5. Elección por dos años de los siguientes miembros de la C. D.: Vice-Presidente, Secretario, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes. Por un año: Pro-Tesorero y los Miembros titulares y suplentes del Organó de Fiscalización.

Pedro José López, Presidente - Domingo O. Juárez, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 1 al 15-12-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRÉNTA DE LA PROVINCIA

S A L T A